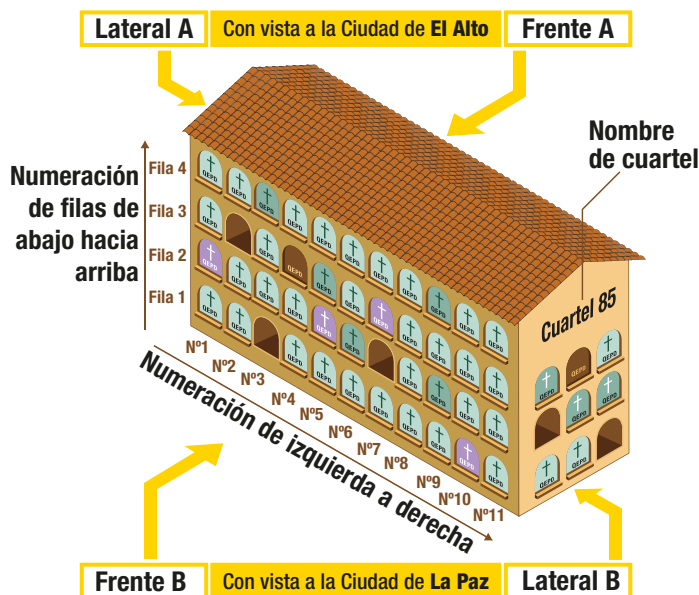


## En su Visita al Cementerio Recuerde que:

- El horario de atención es de 8:30 a 16:30.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, el expendio de bebida o comida y el ingreso de vendedores.
- No deje abiertas las piletas y evitemos la fuga de agua.
- Cuidemos el medio ambiente, no ensucie y deposite su basura en los respectivos basureros.
- Para su comodidad, tenemos servicios higiénicos a su disposición, ubicados en sector antiguo detrás de la iglesia.
- Tenga cuidado, existe un sistema de cámaras de monitoreo que funciona las 24 horas del día.

**i** Cualquier consulta apersónese por Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General (puerta 4).

### REFERENCIA DE UBICACIÓN DE NICHOS TEMPORALES



Av. Baptista N° 1199 Telf/fax: 2455259

www.lapaz.bo

cementerio.lapaz.bo

Fotografía portada: Martín Ríos

LaPaz  
maravillosa  
7

LaPaz  
con fuerza con fe  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Cementerio  
General

## Cremación de Cuerpo Fresco sin Inhumar

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz  
Dirección de Empresas y Servicios Públicos



## • ¿En qué consiste el trámite?



Solicitud del servicio de cremación de cuerpo fresco sin inhumar, con la presentación de los requisitos establecidos.

## • ¿En qué consiste el servicio?



Calcinación de cuerpo fresco mediante técnica calorífica en horno de alta temperatura y su posterior conversión en cenizas. Se considera cuerpo fresco al fallecimiento de un ser humano hasta los cinco años y un día de tiempo transcurrido.

## • Pasos



1. Recaba ticket de atención y espera su turno para ser atendido.
2. Presentar los requisitos indicados.
3. Registro de datos en sistema y emisión de la proforma de pago.
4. Cancela en la entidad financiera autorizada.
5. Se aproxima a plataforma para programar hora y día de la cremación.
6. Aguarda mientras se realiza el servicio de cremación.

## • Tiempo de duración



30 minutos en trámite respectivo.

3 a 4 horas en horno crematorio de acuerdo a horario y programación.

## • Requisitos



### PERSONA NATURAL

1. Pase de Inhumación y/o Certificado de Defunción original, (extendido por el Oficial de Registro Civil).
2. Certificado Médico de Defunción con el sello del mismo Oficial, que emite el Pase y/o Certificado de Defunción.
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del fallecido (a), en caso de no contar con este documento, el Oficial de Registro Civil deberá señalar los motivos, adjuntar fotocopia simple del (certificado de nacimiento).
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del familiar que solicite este servicio.
5. Acreditar parentesco en línea directa y/o colateral, si existe más de un familiar en línea directa y/o colateral deberá contar con autorización escrita de los demás familiares. En carta notariada
6. Tratándose de cuerpo fresco, necesariamente debe adjuntar orden judicial y/o requerimiento fiscal.
7. Formulario de solicitud debidamente llenado (solicitar en plataforma de Atención del Cementerio General/Gratuito).

### PERSONA JURÍDICA

Cuando no existe relación de parentesco alguno, debe adjuntar Orden Judicial (Original) y/o poder notariado.

**Funcionario:** .....

**Fecha:** ...../...../.....